

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8059/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintisiete minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8059/2019 presentada por la solicitante ha solicitado la siguiente información: "Buenos días, quisiera información sobre el la dirección de correo electrónico para enviar mi Hoja de Vida, soy psicóloga."; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Proporciónese** por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/officials/856

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/officials/919

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

<del>Licda/Ena Violeta</del> Mirón C Oficial de Información I<del>SS</del>

K.C.